

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA H. ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOTORA Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

Conste por el presente Convenio Interinstitucional que suscriben por una parte la Universidad Mayor de San Simón (**UMSS**) a través del **PRAHC-UMSS** de la Facultad de Arquitectura, representada por el Lic. Augusto Argandoña Yáñez, Rector; Arq. Rafael Aneiva Soliz, Decano y Arq. Marina Sturich, Directora del PRAHC-UMSS, y por otra la H. Alcaldía Municipal de Totora (**MUNICIPIO**), representada por el H. Alcalde, Dr. Edmundo Novillo, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: De los Antecedentes.- La "Ciudad de Totora" requiere la puesta en valor de su patrimonio histórico y arquitectónico como medio de reactivar el Turismo en esa región. Uno de los inmuebles con características coloniales de gran valor en este núcleo poblado, es el de la UNION OBRERA, razón por la cual el Municipio solicita al PRAHC-UMSS su cooperación para la elaboración del "Proyecto de Restauración y Rehabilitación del Edificio Colonial de la Unión Obrera".

SEGUNDA: Del Objeto.- Es objeto del presente convenio, definir las responsabilidades y obligaciones de cada una de las partes, de manera que sea factible la elaboración del "Proyecto de Restauración y Rehabilitación del Edificio Colonial de la Unión Obrera", que estará a cargo del egresado **German Parrilla Zurita**, como parte de su proyecto de grado.

TERCERA: De los Compromisos.-

De la UMSS:

Basar la designación del Univ. Parrilla en la evaluación de sus antecedentes académicos.

Velar por la calidad del proyecto de diseño.

Designar un tutor, quien será el responsable de efectuar el asesoramiento técnico y metodológico durante los meses de trabajo.

Del Municipio:

Desembolsar la suma de \$us.700.- (SETECIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS), durante 7 meses, a razón de \$us.100.- por mes, dinero que se destinará a la compra de material de escritorio y fotográfico.

Otorgar alojamiento, alimentación y transporte al tesista durante los 7 meses de trabajo.

Proporcionar acceso al inmueble e información respectiva (fotografías, antiguas, planos, documentación histórica, etc) que estén a su alcance.

CUARTA: De los Alcances.- El presente proyecto tendrá como alcance los puntos siguientes:

1. Antecedentes históricos del contexto urbano.
2. Antecedentes históricos del inmueble.
3. Descripción arquitectónica del inmueble.
4. Criterios específicos de intervención.
5. Análisis de entorno urbano.
6. Relevamiento del inmueble.
7. Diagnóstico de conservación del estado actual.
8. Premisas de diseño.
9. Programa de actividades.



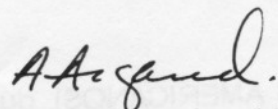
10. Propuesta arquitectónica: Plantas, cortes, elevaciones, plano de cubierta y emplazamiento.
11. Recomendaciones estructurales: Plano de fundaciones, plano estructural y detalles constructivos.
12. Propuesta de instalaciones sanitarias y eléctrica: Plantas, cortes y detalles.
13. Carpeta de planos técnicos: Planos de construcción por ambiente.
14. Maqueta.
15. Cómputos métricos.
16. Presupuesto general.
17. Pliego de especificaciones técnicas.

QUINTA De la Autoría y Propiedad.- La autoría o propiedad moral del trabajo de investigación, pertenecerá en forma compartida a la Facultad de Arquitectura (Instituto de Investigaciones de Arquitectura – PRAHC-UMSS) y al egresado, encargado de elaborar el Proyecto.

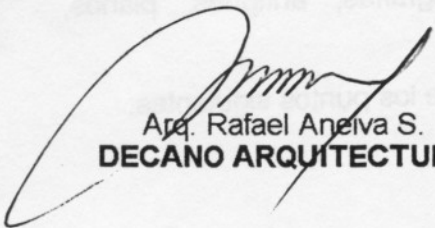
Los derechos patrimoniales sobre el trabajo de investigación inextenso, anexo, planos y toda la información obtenida, será de propiedad del Municipio, debiendo entregar una copia del proyecto a la UMSS.

SEXTA: De la Vigencia.- El presente convenio tendrá vigencia de un año a partir de su firma. El plazo previsto para la elaboración del proyecto correrá a partir del primer desembolso, una vez aprobado el perfil del proyecto en la Jefatura del Area de Diseño de la Facultad de Arquitectura.

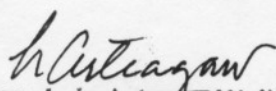
SEPTIMA: De la Conformidad.- Las partes expresan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, y en señal de aceptación suscriben tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el 31 de julio de 2001.



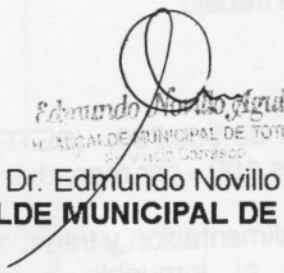
Lic. Augusto Argandoña Yáñez
RECTOR UMSS



Arq. Rafael Aneiva S.
DECANO ARQUITECTURA



Ing. Luis Arteaga Weill
Director de Relaciones
Internacionales y Convenios
RECTORADO
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN



Dr. Edmundo Novillo

H. ALCALDE MUNICIPAL DE TOTORA



Arq. Marina Sturich
DIRECTORA PRAHC-UMSS